

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00140 00

Atendiendo al informe que antecede, a fin de no soslayar el derecho de defensa de las partes, por secretaría, súrtase en debida forma el traslado del recurso de reposición y para dichos menesteres asegúrese de realizar la publicación que corresponde tanto en el sistema siglo XXI como en el micrositio del despacho. No obstante, se resolverá una vez se haya integrado la litis conforme el artículo 438 del CGP.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado del 23 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e335304c52acbf6033ea78d40195cba57d5d2506166661a848f63fd56cc0c5**

Documento generado en 22/02/2023 09:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>